



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0403

Conforme al análisis de los inventarios de baja documental, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de las áreas generadoras: Secretaría Particular; Dirección de Control de Inventarios y Enajenación de Bienes; Departamento de Apoyo Operativo; Dirección de Operación y Servicios; Departamento de Control Vehicular (Subdirección de Control Vehicular); Departamento de Costos y Control de Materiales (Subdirección de Control y Servicios); Dirección de Operación y Servicios; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Subdirección de Control y Servicios); Dirección de Control Técnico; Departamento de Control y Evaluación (Dirección de Innovación y Monitoreo); Departamento de Comunicaciones (Subdirección de Control y Servicios); Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios; Departamento de Servicios Técnicos (Departamento de Apoyo Técnico); Subdirección de Control Vehicular, Seguros y Archivo (Subdirección de Control Vehicular); Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios; Dirección de Contratación de Servicios; Subdirección de Presupuesto Coordinado; Subdirección de Atención y Control de Requerimientos (Subdirección de Formulación de Adquisiciones); Unidad de Enlace Administrativo (Subdirección de Control Vehicular); Subdirección de Seguros; Oficina de Administración de Sueldos y Salarios (Dirección de Control Técnico); Departamento de Desarrollo de Personal, Organización y Método (Dirección de Control Técnico); Departamento de Soporte (Subdirección de Soporte); Unidad de Seguimiento y Control de Gestión (Subdirección de Información y Seguimiento); Subdirección de Servicios (Subdirección de Control y Servicios); Dirección de Aplicación de Tratados de Libre Comercio; Dirección de Legislación en Impuestos Directos; Coordinación Administrativa (Subsecretaría de Ingresos); Coordinación Administrativa; Dirección General de Presupuesto A (Dirección de Programación y Presupuesto del Sector Central de Educación); Dirección General de Programación y Presupuesto A (Dirección de Programación y Presupuesto de CPIS CONACYT); Dirección General de Programación y Presupuesto A (Dirección de Programación y Presupuesto de Salud del Sector Central); Dirección General de Programación y Presupuesto A (Dirección de Programación y Presupuesto); Dirección General de Programación y Presupuesto A (Dirección de Programación y Presupuesto del ISSSTE); Dirección General de Programación y Presupuesto A (Dirección de Programación y Presupuesto del Ramo 33); Unidad de Contabilidad Gubernamental (Dirección General Adjunta de Integración de Informes); Unidad de Inversiones (Dirección de Análisis de Información); Unidad de Inversiones y Desincorporación de Entidades Paraestatales; Dirección General de Amparos contra Leyes, Dirección General de Amparos contra Actos Administrativos y Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos; Coordinación Administrativa; Direcciones Generales de Asuntos Financieros "A", "B" y Adjunta; Departamento de Servicios y Recursos Materiales (Coordinación Administrativa); Coordinación Administrativa; Subdirección de Conciliación; Subdirección de Contabilidad, Subdirección de Conciliaciones, Subdirección de Control Operativo; Subdirección de Conciliaciones; Subdirección de Conciliaciones; Subdirección de Control Operativo; Departamento de Caja; Departamento de Recepción y Conciliación de la Información (Subdirección de Control y Consolidación de la Información); Subdirección de Rendición de Cuentas y FOGAREF; Dirección de Operación de Fondos y Valores; Dirección de Programación de Pagos (Subdirección de Programación y Pagos); Dirección del Sistema de Compensación; Subdirección de Control y Conciliación de Información; Dirección de Operación de Egresos, dependientes de las Unidades Administrativas coordinadoras: Oficina del Secretario; Oficialía Mayor; Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales; Subsecretaría de Egresos; Procuraduría Fiscal de la Federación; Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los años 1953, 1971, 1977 y 1983 a 2010 y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de disposición documental vigente, y a lo señalado en los inventarios de baja documental, correspondientes a las áreas administrativas generadoras de la documentación anterior a 2004, las series documentales cuya baja se promueve, cumplieron con su vigencia y no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que las series documentales analizadas, no merecen ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la dependencia o del Archivo General de la Nación, ni ameritan ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta.

TERCERO. Que las series documentales, no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA


ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio 378-II-3-0681 de fecha 30 de junio de 2014., suscritos por el C.P. Joaquín Alvarado Ángeles, Director General de Inventarios y Enajenación de Bienes, de los inventario de baja documental anexo de 569 fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración firmadas por las Autoridades Correspondientes, dése de baja el archivo vencido de **las áreas generadoras:** Secretaría Particular; Dirección de Control de Inventarios y Enajenación de Bienes; Departamento de Apoyo Operativo; Dirección de Operación y Servicios; Departamento de Control Vehicular (Subdirección de Control Vehicular); Departamento de Costos y Control de Materiales (Subdirección de Control y Servicios); Dirección de Operación y Servicios; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Subdirección de Control y Servicios); Dirección de Control Técnico; Departamento de Control y Evaluación (Dirección de Innovación y Monitoreo); Departamento de Comunicaciones (Subdirección de Control y Servicios); Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios; Departamento de Servicios Técnicos (Departamento de Apoyo Técnico); Subdirección de Control Vehicular, Seguros y Archivo (Subdirección de Control Vehicular); Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios; Dirección de Contratación de Servicios; Subdirección de Presupuesto Coordinado; Subdirección de Atención y Control de Requerimientos (Subdirección de Formulación de Adquisiciones); Unidad de Enlace Administrativo (Subdirección de Control Vehicular); Subdirección de Seguros; Oficina de Administración de Sueldos y Salarios (Dirección de Control Técnico); Departamento de Desarrollo de Personal, Organización y Método (Dirección de Control Técnico); Departamento de Soporte (Subdirección de Soporte); Unidad de Seguimiento y Control de Gestión (Subdirección de Información y Seguimiento); Subdirección de Servicios (Subdirección de Control y Servicios); Dirección de Aplicación de Tratados de Libre Comercio; Dirección de Legislación en Impuestos Directos; Coordinación Administrativa (Subsecretaría de Ingresos); Coordinación Administrativa; Dirección General de Presupuesto A (Dirección de Programación y Presupuesto del Sector Central de Educación); Dirección General de Programación y Presupuesto A (Dirección de Programación y Presupuesto de CPIS CONACYT); Dirección General de Programación y Presupuesto A (Dirección de Programación y Presupuesto de Salud del Sector Central); Dirección General de Programación y Presupuesto A (Dirección de Programación y Presupuesto); Dirección General de Programación y Presupuesto A (Dirección de Programación y Presupuesto del ISSSTE); Dirección General de Programación y Presupuesto A (Dirección de Programación y Presupuesto del Ramo 33); Unidad de

Contabilidad Gubernamental (Dirección General Adjunta de Integración de Informes); Unidad de Inversiones (Dirección de Análisis de Información); Unidad de Inversiones y Desincorporación de Entidades Paraestatales; Dirección General de Amparos contra Leyes, Dirección General de Amparos contra Actos Administrativos y Dirección General de Asuntos Contenciosos y Procedimientos; Coordinación Administrativa; Direcciones Generales de Asuntos Financieros "A", "B" y Adjunta; Departamento de Servicios y Recursos Materiales (Coordinación Administrativa); Coordinación Administrativa; Subdirección de Conciliación; Subdirección de Contabilidad, Subdirección de Conciliaciones, Subdirección de Control Operativo; Subdirección de Conciliaciones; Subdirección de Conciliaciones; Subdirección de Control Operativo; Departamento de Caja; Departamento de Recepción y Conciliación de la Información (Subdirección de Control y Consolidación de la Información); Subdirección de Rendición de Cuentas y FOGAREF; Dirección de Operación de Fondos y Valores; Dirección de Programación de Pagos (Subdirección de Programación y Pagos); Dirección del Sistema de Compensación; Subdirección de Control y Conciliación de Información; Dirección de Operación de Egresos, dependientes de las Unidades Administrativas coordinadoras: Oficina del Secretario; Oficialía Mayor; Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales; Subsecretaría de Egresos; Procuraduría Fiscal de la Federación; Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integrado por **documentación administrativa y legal en original y copia de los años 1953, 1971, 1977 y 1983 a 2010** con un peso aproximado de **161,852** kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 28 días del mes de julio de 2014. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación


CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS
Directora del Sistema Nacional de Archivos



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN